

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 086
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Almacén Aníbal Ospina R.
Ejecutado	Consortio Navarc Acueducto Antioquia
Radicado	05679 40 89 001 2020-00106 00
Asunto	Ordena requerir.

En memorial que precede, solicita el apoderado de la parte actora se requiera a la Gobernación de Antioquia a fin de que brinde respuesta al oficio N° 1137 del 16 de diciembre de 2.020.

A este respecto, considera esta agencia judicial plenamente procedente la solicitud elevada por el abogado, toda vez que en el expediente obra constancia de entrega del mencionado oficio ante la Gobernación de Antioquia, la cual data del 16 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Por lo tanto, se dispone requerir a la Gobernación de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, a efectos de que se pronuncie frente a la medida cautelar que le fue comunicada con el oficio N° 1137 previamente referenciado. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 032 fijado el día 03 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana. _____ DANIEL FELIPE GALLEGU URREA Secretario
--

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32ff76a645e3950e7b571cd4698524ec5d5cd8b3950146b5687b80d
6ec72cb9b

Documento generado en 02/03/2021 04:52:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>